

**DON ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, en sesión constitutiva celebrada el día 23 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<SEGUNDO.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-**

Los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO.-** Establecer como fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, el segundo lunes del primer mes del trimestre natural, a las 19,00 horas durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, y a las 20,00 horas, durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

